



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE VETERINARIA

**BECAS PARA TUTORES DE MOVILIDAD FACULTAD DE VETERINARIA.
CURSO 2022/23
BASES DE SELECCIÓN**

Primero. Objeto

Mediante esta resolución se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, **varias becas (hasta 5)** para estudiantes de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba para ejercer como tutores de movilidad internacional de los Grados de Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos que se imparten en el Centro.

Segundo. Normativa aplicable.

Esta ayuda se regirá, además de por las presentes bases, por las Bases Reguladoras para la Concesión de Tutores de Movilidad Internacional de Grado de la Universidad de Córdoba, aprobadas en acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27/05/2015 y publicadas en BOUCO con fecha de 01/06/2015.

Tercero. Dotación de la beca

La beca estará dotada de una cuantía de 500 €/beca/cuatrimestre las cuales podrán ser agrupadas en una o varias becas, abonados en dos pagos al término de cada uno de los cuatrimestres del curso 2022/2023.

Cuarto. Duración de la beca

La duración de la beca comenzará el día 01 de septiembre de 2022 y se prolongará hasta el 30 de junio de 2023.

Quinto. Requisitos

1. El alumnado deberá:

- a) Tener nacionalidad española o acreditar suficiente arraigo en Córdoba para el ejercicio eficaz de sus funciones.
- b) Residir en Córdoba (o provincia) desde el inicio de la actividad hasta la fecha límite de tutelaje.
- c) Estar matriculado en los Grados de Veterinaria o Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- d) Tener, como mínimo, un nivel B1 de inglés.

2. El cese en el cumplimiento de cualquiera de estos requisitos durante el periodo de duración de la beca dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

Sexto. Criterios de selección

- 1.- Expediente académico: 60%
- 2.- Conocimiento de Idiomas: 10%
- 3.- Haber participado en un programa de movilidad (Erasmus, tutor movilidad, etc.): 10%
- 4.- Haber participado en alguna asignatura incluida en el itinerario en inglés: 10%
- 5.- Entrevista personal con el Vicedecano de Internacionalización y Comunicación Científica: 10%

Séptimo. Documentación y Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **5 hasta el 19 de julio de 2022**. Las solicitudes deben de presentarse mediante **solicitud genérica a través de la sede electrónica** de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es>), dirigidas al Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de

Veterinaria, incluyendo la siguiente documentación.

- a) Impreso de solicitud disponible en la página web de la Facultad (<http://www.uco.es/veterinaria/images/documentos/movilidad/becas-ayudas/Solicitudtutoreserasmus22-23.doc>)
- b) Certificado informativo del expediente académico.
- c) Curriculum vitae del solicitante en el que se consignent los méritos alegados (estancias y programas de movilidad realizados, conocimiento de otros idiomas extranjeros, etc.).

Octavo. Obligaciones

Asesorar a los estudiantes en movilidad Internacional y ofrecerles un primer punto de referencia en caso de eventuales contrariedades. A estos efectos, deberán estar disponibles en horario de **10.00h a 13.00h** en la Oficina de Relaciones internacionales y Movilidad de la Facultad de Veterinaria durante 2 días a la semana.

Las actividades incluyen:

- a) Recibirlos en un lugar concreto de la Facultad y ejercer de guías por las dependencias y servicios de la misma: secretaría, biblioteca, salas de estudio, salas de informática, cafetería, etc.
- b) Ayudar en la búsqueda de alojamiento y asesorarles sobre los medios de comunicación y transporte y ejercer de guía por la ciudad de Córdoba al comienzo de su estancia.
- d) Orientarles en la tramitación administrativa de la documentación necesaria para la implementación de la estancia de movilidad internacional y asistirles en la formalización de la matrícula oficial de asignaturas y de sus posibles cambios.
- e) Orientarles sobre el uso de la plataforma, Sigma, Moodle y la página web de la Facultad.
- f) Organizar un mínimo de dos actividades culturales durante cada semestre (cine, teatro, viaje, actos culturales organizados por el Centro o la UCO, prácticas de conversación) para un grupo formado por 4 estudiantes extranjeros (mínimo) y 1 ó 2 estudiantes nacionales. A estos efectos, deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCO una breve memoria en la que se indique el nombre y apellido de los alumnos extranjeros que han participado en las mismas.

Córdoba, 4 de julio de 2022

EL VICEDECANO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA